

172376
R. Dir. 387/3.931
AAn/rm

**Ref.: DERVALIX S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCACIÓN Y ANULACIÓN
CONTRA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 64/3.910. DESESTIMAR.**

Montevideo, 20 de junio de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma DERVALIX S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma la referida empresa presenta un Recurso de Revocación y Anulación en subsidio interpuesto contra la Resolución de Directorio 64/3.910 de fecha 24/01/2018.
- II. Que en la citada nota la firma recurrente solicita además la suspensión de la ejecución de la citada Resolución de Directorio por configurarse los extremos del Artículo 150° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 500/991.
- III. Que en la mencionada Resolución se dispuso conferir vista a la firma Dervalix S.A., quién sería pasible de una sanción de 500 UR por haber ingresado mercadería a un predio de la ANP sin autorización previa para utilizar dicho espacio.
- IV. Que la recurrente se reserva el derecho de ampliar la fundamentación de los recursos presentados.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el punto de vista formal la Dra. Nathalie Bonjour da cuenta que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.
- II) Que ante la solicitud de la firma de marras en relación a la reserva de derecho de ampliar la fundamentación de los recursos presentados, se le otorgó vista de las actuaciones 24, 25, 26 y 32 respectivamente del presente expediente.
- III) Que desde el punto de vista sustancial la Asesora Letrada Dra. Bonjour informa que el acto administrativo impugnado resulta ileso, ya que ha sido dictado con la sola motivación de cumplir con exigencias constitucionales - Artículo 66° de la Constitución y 76° del Procedimiento Administrativo de ANP.
- IV) Que la mencionada Asesora agrega en su informe que la prueba ofrecida por la recurrente para la acreditación de sus dichos no surgen probados, así como tampoco surgen demostrados los dichos en relación a los supuestos habilitantes para la suspensión de la ejecución del acto administrativo.
- V) Que la Dra. Bonjour finaliza su informe sugiriendo desestimar el Recurso de Revocación interpuesto por la firma, franquear para ante el Poder Ejecutivo el subsidiario Recurso de Anulación; así como continuar con los procedimientos iniciados mediante la Resolución recurrida y proceder a aplicar a la empresa

DERVALIX S.A. la sanción impuesta.

- VI) Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial comparte el dictamen y las propuestas presentadas por la Dra. Bonjour, aconsejando proceder según lo aconsejado por esta.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.931, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Desestimar el Recurso de Revocación interpuesto por la firma DERVALIX S.A. contra la Resolución de Directorio 64/3.910 de fecha 24/01/2018, confirmando el acto impugnado por los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.
2. Franquear para ante el Poder Ejecutivo el subsidiario Recurso de Anulación interpuesto.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Dra. Esc. Alma Lopez
Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina)
Administración Nacional de Puertos

Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos